



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00315 00
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCIÓN DEL PODER.

En respuesta al memorial que antecede (archivo 46), de quien venía actuando como apoderada judicial de la demandante, señora Luz Marina Porras Rúa; por ser procedente lo solicitado por la profesional del derecho, SE ACEPTA la sustitución que, del poder a ella inicialmente conferido, hace en el abogado GONZALO ANTONIO TORRES RUEDA, portador de la TP 392.201 del CSJ; a quien se le **RECONOCE PERSONERÍA** en los términos de la sustitución, artículo 75 del CGP.

Compártasele el expediente al nuevo abogado del polo activo, esto en la dirección reportada para ello: gyg.abogadosespecialistas@gmail.com

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>102</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u>27 de julio de 2023</u>	
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd0380c4f33ca4402a6bac7141dc592ad0176cad9068b37758af70c5501cae54**

Documento generado en 26/07/2023 03:09:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>